

PL 5793

Sobre 143

vence 02/04/24

Usuario: DVARGASH



Despacho Presidencial

Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario
FECHA DE PRESENTACIÓN: 08/03/24 - 10:14:47
FECHA DE REGISTRO: 08/03/24 - 10:14:47
Registro: 24-0004248 Clave: 7061

Note: La recepción NO da conformidad al contenido.

Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL
CENTRO DE FORMACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL
MEDIOAMBIENTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la creación del Centro de Formación para la Protección del Medioambiente de la Policía Nacional del Perú, con sede en la ciudad de Pucallpa, departamento de Ucayali, con la finalidad de fortalecer las acciones de prevención, orden y seguridad para combatir los delitos medioambientales.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.
En Lima, a los siete días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.


ALEJANDRO SOTO REYES

Presidente del Congreso de la República


ARTURO ALEGRÍA GARCÍA

Primer Vicepresidente del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

